



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00937463- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00937463- -UNC-ME#FCC donde la Subsecretaria de Infraestructura de la Facultad solicita se autorice el procedimiento de contratación directa por adjudicación simple para el desarme y reparación de los equipos de aire acondicionado de la oficina de la Directora de la Biblioteca de la FCC y de la sala de operación de Radio Revés.

Y CONSIDERANDO

Que de acuerdo al informe elevado por la Subsecretaria de Infraestructura los equipos de aire acondicionado de la oficina de la Directora la Biblioteca y de Radio Revés no funcionan y el servicio de mantenimiento de refrigeración informó que resulta necesario proceder al desarme para determinar el estado de los mismos a los fines de realizar el diagnóstico, ya que esto no se puede determinar con los equipos armados.

Que la Subsecretaría de Infraestructura solicita que el desarme lo lleve a cabo la firma SERVIMAX de María Belén Peralta, CUIT N° 27-29439937-8, en razón de *los posibles daños que pudieran generarse por una manipulación excesiva de diagnósticos varios (por reiterados desarmes y armados), sobre todo en cuanto a los conectores que son piezas delicadas (...). Cualquier otra forma de reparación podría conducir a una cotización con sobreprecio debido a los posibles daños de una manipulación excesiva.*

Que las pruebas y el desarme de los equipos, que si bien no conlleva costos para esta Facultad, deben ser autorizados como así también la posterior cotización de la reparación de los equipos.

Lo dispuesto por el art. 19 inc. 6) del Anexo I del Reglamento de Régimen de Contrataciones de la UNC aprobado por Ord. N° 4/2025 del HCS.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la firma SERVIMAX de María Belén Peralta, CUIT N° 27-29439937-8, a realizar el desarme de los equipos de aire acondicionado de la sala de Dirección de la Biblioteca y Radio Revés y a cotizar la reparación de los mismos.

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Subsecretaría de Infraestructura- y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.